



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN CAJA CHICA 4TA REP - DGA

VISTO el expediente N° EX-2021-23574316-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se gestiona la reposición de los fondos otorgados en concepto de caja chica común a esta Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2020-132-GDEBA-MMPGYDSGP, modificada por RESO-2021-20-GDEBA-MMPGYDSGP, se otorgó un monto de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en concepto de caja chica común;

Que en ordenes 3 a 5 obra pedido de reposición de caja chica y rendición de los fondos invertidos;

Que dichos gastos se originan en necesidades eventuales de la dependencia a mi cargo;

Que a ordenes 16 y 17 obran registraciones de las erogaciones invertidas de las cuales surge un gasto de pesos treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 53/100 (\$ 36.949,53) en concepto de erogaciones corrientes, de conformidad con lo establecido en el Título III del Anexo I del Decreto 95/18 E;

Que en orden 18 obra orden de pago sin imputación – C42;

Que en número de orden 19 interviene el Departamento Contable informando que el porcentaje de rendición asciende a 61,58%;

Que la medida se dicta conforme, lo establecido en el Decreto 95/18 E, Anexo I, Título III, artículo 15;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la rendición de cuentas correspondiente a la caja chica común de esta Dirección General de Administración por la suma de pesos treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 53/100 (\$ 36.949,53), que representa un 61,58% respecto del monto originalmente otorgado y bajo la mi exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.